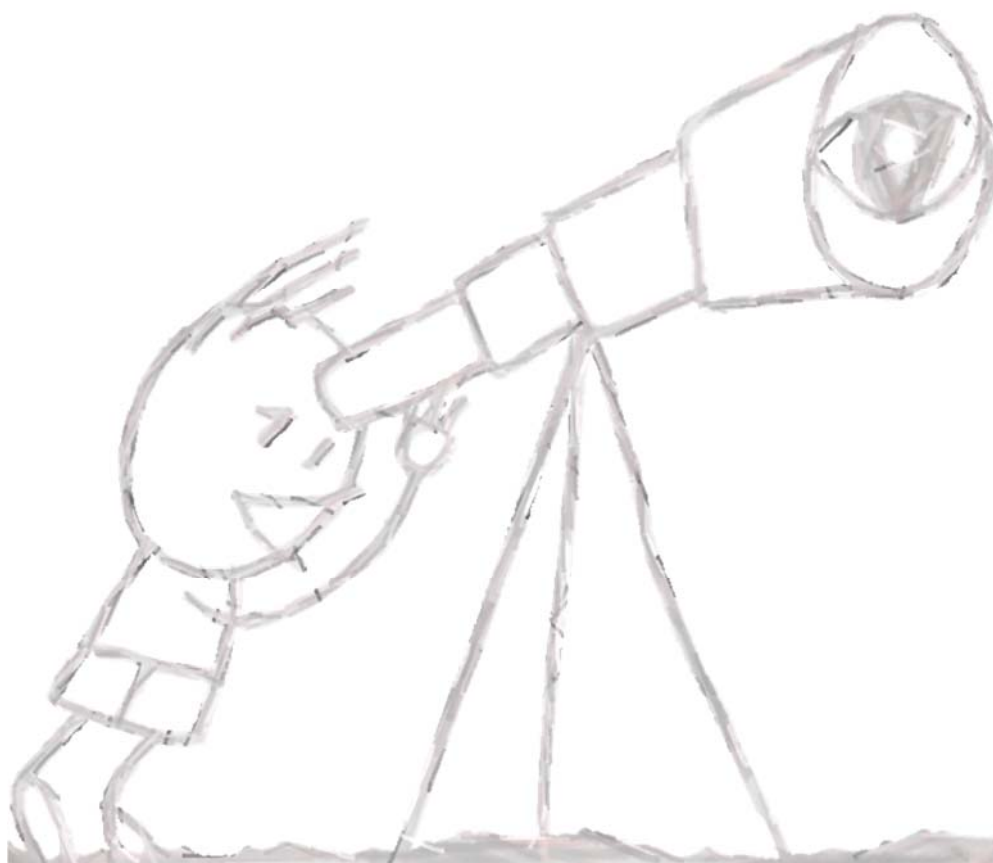




Observatorio
de la Infancia
en Andalucía



INDICADORES DE POBREZA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA 2015

INFORME DEL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LA POBREZA

Cuando se trata de valorar las situaciones de pobreza en un territorio es necesario contemplar un conjunto de conceptos e indicadores complementarios. En primer lugar, hay que tener en cuenta que existen grandes diferencias entre los términos **pobreza absoluta y pobreza relativa**, aunque a veces se utilizan indistintamente. Sobre la primera, situación en la que se carece de recursos suficientes para cubrir necesidades básicas como la alimentación, no es fácil en España disponer de indicadores que recojan con la fidelidad necesaria esta situación normalmente oculta en las estadísticas oficiales. Generalmente se entiende que se está en **pobreza absoluta** cuando *no se tiene unos ingresos superiores a 1 o 2 dólares internacionales o su equivalente en euros* (tienen en cuenta el distinto poder adquisitivo por país) al día.

Por otro lado, **la pobreza relativa o riesgo de pobreza**, no resulta por sí misma una medición ajustada de la pobreza (absoluta o intensa), sino **más bien de la desigualdad de un país o territorio**, es un equivalente a un posible “riesgo de pobreza” que obviamente no implica estar en una situación de pobreza grave o severa. La tasa de riesgo de pobreza se define como el porcentaje de personas con renta menor que el 60% de la mediana de los ingresos de las personas que habitan un territorio.

Otra tasa de pobreza utilizada con mucha frecuencia como estimador de la pobreza es el **indicador AROPE o tasa de riesgo de pobreza o exclusión social**. Este indicador es una medida agregada por **varios componentes**, uno de ellos es el **riesgo de pobreza o pobreza relativa**, lo que implica que el indicador AROPE sitúa en exclusión social a todas las personas que se encuentran en situación de pobreza relativa. Este indicador contempla dos componentes más, la **carencia material severa** que incluye una serie de situaciones (9 situaciones) de las que si se cumplen 4 de las mismas se dice que se está en situación de exclusión social. Por ejemplo, personas que no pueden ir una semana de vacaciones al año, mantener la vivienda con una temperatura adecuada, afrontar gastos imprevistos, tener retrasos en el pago de vivienda o de compras a plazos. Si se cumplen estas cuatro condiciones se dice que se está en riesgo de pobreza o exclusión social. Como vemos estas situaciones pueden tener una gran variabilidad y también mantienen una gran relatividad para clasificar a una persona como en situación de riesgo

Por último, el tercer componente, **residir en hogares sin empleo o baja intensidad laboral** (los miembros del hogar en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia), está evidentemente muy ligado a la capacidad de generar empleo de que tiene una sociedad.

En cualquier caso, si se cumple una sola de estas tres situaciones se considera que la persona estaría en situación de riesgo de pobreza o exclusión social.



ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) es desde 2004 la estadística oficial de referencia para la obtención de los indicadores de pobreza y desigualdad en Europa, sustituyendo al Panel de Hogares de la Unión Europea (1994-2001).

LA ECV permite disponer de una fuente de referencia sobre estadísticas comparativas de ingresos y exclusión social en la UE, al nivel de datos hogares y personas siendo la CCAA su nivel máximo de desagregación. Los datos recogidos se refieren a variables sociales y económicas.

El objetivo principal de la encuesta es proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y CCAA, y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea.

Entre sus utilidades, destaca por constituir un elemento de referencia fundamental para el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

También proporciona información longitudinal ya que es una encuesta panel en la que las personas entrevistadas colaboran cuatro años seguidos. De esta forma se puede conocer la evolución de las variables investigadas a lo largo del tiempo.

Concretamente la ECV está diseñada para obtener información sobre:

1. Ingresos de los hogares privados y en general sobre su situación económica (la información sobre ingresos está referida al año anterior al de la encuesta).
2. Pobreza, carencias, protección social e igualdad de trato.
3. Empleo y actividad.
4. Jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica de las personas mayores.
5. Vivienda y costes asociados a la misma.
6. Desarrollo regional.
7. Nivel de formación, salud y efectos de ambos sobre la condición socioeconómica.

Desde 2005, se incluye anualmente un módulo temático específico con el fin de abordar anualmente aspectos sociales relevantes, como la transmisión intergeneracional de la pobreza (2005 y 2011), participación social (2006 y 2015), condiciones de la vivienda (2007 y 2012), sobreendeudamiento y exclusión financiera (2008), privación material (2009 y 2014), capacidad en la toma de decisiones (2010) y bienestar (2013). (Fuente IECA)



UMBRAL DE POBREZA

Se denomina umbral de pobreza a la cantidad monetaria que equivale al 60% del nivel de renta mediano de cada sociedad en un momento determinado. Esto quiere decir que una persona o un hogar con unos ingresos anuales para la totalidad de unidades de consumo (una o más personas residentes en el hogar) inferior al valor teórico del umbral se considera que está en la pobreza relativa o en riesgo de pobreza.

Según esto un país puede considerar pobre a todo aquél que reciba unos ingresos anuales menores que 3.000 euros mientras que un segundo país o región puede clasificar como pobre a toda persona con ingresos anuales muy superiores a esa cantidad, por ejemplo 10.000 euros. Así, una persona que sea clasificada en riesgo de pobreza en la primera región podría no ser clasificada como tal en la segunda si se utilizaran los criterios de la primera región (INE)¹.

Por tanto, puede resultar controvertida la utilización de umbrales calculados como media de la renta cuando existen grandes disparidades en los índices de precios de los bienes de consumo entre las regiones, ya que para un mismo nivel de renta la capacidad adquisitiva resulta muy diferente entre estas.

En España hay comunidades autónomas como Cataluña, Navarra, País Vasco y Baleares que tienen niveles de precios claramente superiores a la media estatal, mientras que otras como Castilla-la Mancha, Andalucía y Castilla-León están por debajo².

Por este motivo los informes del OIA toman como **referencia principal** el umbral geográficamente más próximo disponible, en este caso el **umbral de pobreza de la propia comunidad autónoma** porque su comparación sin ser acompañadas por otras medidas complementarias (satisfacción y calidad de vida, índice de precios, alcance de la economía sumergida, etc.) para comprender el verdadero alcance de las situaciones de pobreza podría tergiversar claramente la información sobre la situación de la pobreza en ese territorio y sobre la calidad de vida de sus gentes.

Además esta misma **opinión es compartida por expertos como el sociólogo Domingo Comas**, que en el informe “Análisis y propuestas sobre pobreza infantil en España” editado por UNICEF en 2009³. Según este autor, no se debe emplear la mediana de los ingresos del ámbito nacional para establecer el umbral de riesgo de pobreza de las Comunidades Autónomas: “trata del típico error sistemático que no contempla que la “pobreza relativa” de un territorio debe calcularse a partir de la mediana de ingresos en el propio territorio. Si no fuera así la “pobreza relativa de

¹ Instituto Nacional de Estadística. (s.f.). La pobreza y su medición. Presentación de diversos métodos de obtención de medidas de pobreza. En: <http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pobreza.pdf>

² Estimación de las paridades de poder adquisitivo para las comunidades autónomas españolas. Alex Costa, Jaume García, Xavier López, Josep Lluís Raymond. URL: <http://www.reunionesdeestudiosregionales.org/Reus2015/htdocs/pdf/p1402.pdf>

³ Comas Arnau, D. (2009). Pobreza infantil: una propuesta de acción específica desde una perspectiva socio-cultural. En: UNICEF. Análisis y Propuestas sobre Pobreza Infantil en España. Memoria de la jornada celebrada en el CaixaForum Madrid el 13 de marzo de 2009 (pp. 62-81). Recuperado el 30 de septiembre de 2013, de <http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/publicaciones/analisis-y-propuestas-sobre-pobreza-infantil-en-espana>



España” debería calcularse sobre la mediana de ingresos europeos o como propone el Banco Mundial (creo que con ironía) sobre la mediana de ingresos universales. Aunque entonces serían indicadores que significarían otra cosa. Pero lo que no podemos hacer es utilizar a la vez porcentajes sobre una mediana territorial y porcentajes sobre una mediana trans-territorial.” (Comas, 2009: 66).

INDICADORES DE POBREZA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. RESULTADOS ECV

Los principales indicadores utilizados para medir las situaciones de pobreza son el riesgo de pobreza o pobreza relativa y el indicador AROPE.

Tabla 1. Indicadores de pobreza en la infancia y adolescencia. Andalucía, 2015

	En riesgo de pobreza POBREZA RELATIVA		Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social INDICADOR AROPE ⁴		Con carencia material severa ⁵	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo ⁶
	Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía	Umbral de riesgo de pobreza de España	Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía	Umbral de riesgo de pobreza de España		
Ambos sexos						
Menos de 16 años	28,4%	44,3%	36,1%	47,3%	9,3%	18,0%
Menos de 18 años	28,5%	44,6%	36,9%	48,1%	9,8%	18,8%
Niños						
Menos de 16 años	30,8%	43,9%	39,8%	48,2%	10%*	20,0%
Menos de 18 años	30,8%	44,4%	40,6%	48,9%	10,3%*	20,9%
Niñas						
Menos de 16 años	25,9%	44,6%	32,2%	46,3%	8,6%*	15,9%
Menos de 18 años	26,0%	44,9%	32,9%	47,2%	9,3%*	16,6%
Todas las edades	20,9%	35,7%	32,9%	43,2%	8,0%	24,9%

* Entre 20 y 49 observaciones en la muestra, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.

Fuente: Elaboración OIA a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida 2015, IECA, 2016.

⁴ La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas 3 situaciones:

1. En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).

1.1. Valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en Andalucía en 2015: 6.054,8 euros.

1.2. Valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en España en 2015: 8.010,9 euros.

⁵ En carencia material severa. Con carencia en al menos 4 conceptos de los siguientes:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.

- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.

- No puede permitirse disponer de un automóvil.

- No puede permitirse disponer de teléfono.

- No puede permitirse disponer de un televisor en color.

- No puede permitirse disponer de una lavadora.

⁶ En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).



Tabla 2. Indicadores de pobreza en personas de 0 a 15 años de edad. Andalucía y España, 2013 – 2015

Personas menores de 16 años		2015	2014	2013
En riesgo de pobreza	Andalucía (Umbral de pobreza de Andalucía)	28,4%	27,9%	26,3%
	Andalucía (Umbral de pobreza de España)	44,3%	44,2%	37,6%
	España	28,8%	30,1%	26,7%
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	Andalucía (Umbral de pobreza de Andalucía)	36,1%	39,1%	34,9%
	Andalucía (Umbral de pobreza de España)	47,3%	51,0%	44,5%
	España	33,4%	35,4%	31,9%
Con carencia material severa	Andalucía	9,3%	10,6%	8,0%
	España	9,1%	9,6%	8,4%
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	Andalucía	18,0%	24,8%	21,7%
	España	11,6%	14,2%	13,4%

Fuente: Elaboración OIA a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida 2015, IECA, 2016.

UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA O POBREZA RELATIVA

En Andalucía, tomando como referencia el **umbral de riesgo de pobreza**⁷ de la propia comunidad autónoma, **el 28,5% de las personas con menos de 18 años**⁸ estaba durante 2015 en riesgo de pobreza, es decir residía en hogares con rentas inferiores al umbral de pobreza correspondiente a dicho hogar. Este valor sería un **44,6%** si se calcula tomando como referencia **el umbral de España**.

El riesgo de pobreza estimado para la población menor de edad es superior al obtenido para la totalidad de la población (20,9%), y para los niños resulta ser 5,2 puntos porcentuales superior al de las niñas (30,8% y 26,0%, respectivamente).

Por otro lado, el riesgo de pobreza para la **población menor de 16 años** en España es **28,8%**, disminuyendo respecto a 2014 que fue 30,1%. En Andalucía **el riesgo de pobreza para los menores de 16 años de edad 28,4%** medida bajo el umbral en su territorio aumentando respecto a 2014 (27,9%).

⁷ Valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en Andalucía en 2014: 6.091,3 euros
 Valor del umbral de riesgo de pobreza (con alquiler imputado) en Andalucía en 2014: 7.468,8 euros
 Valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en España en 2014: 7.961,3 euros
 Valor del umbral de riesgo de pobreza (con alquiler imputado) en España en 2014: 9.291,4 euros

⁸ La ECV ha incorporado en su última edición este grupo de edad (menos de 18 años). Hasta la edición anterior sólo recogía a las personas menores de 15 años por lo que para las comparaciones con años anteriores se utilizan el grupo de menos de 15 años.



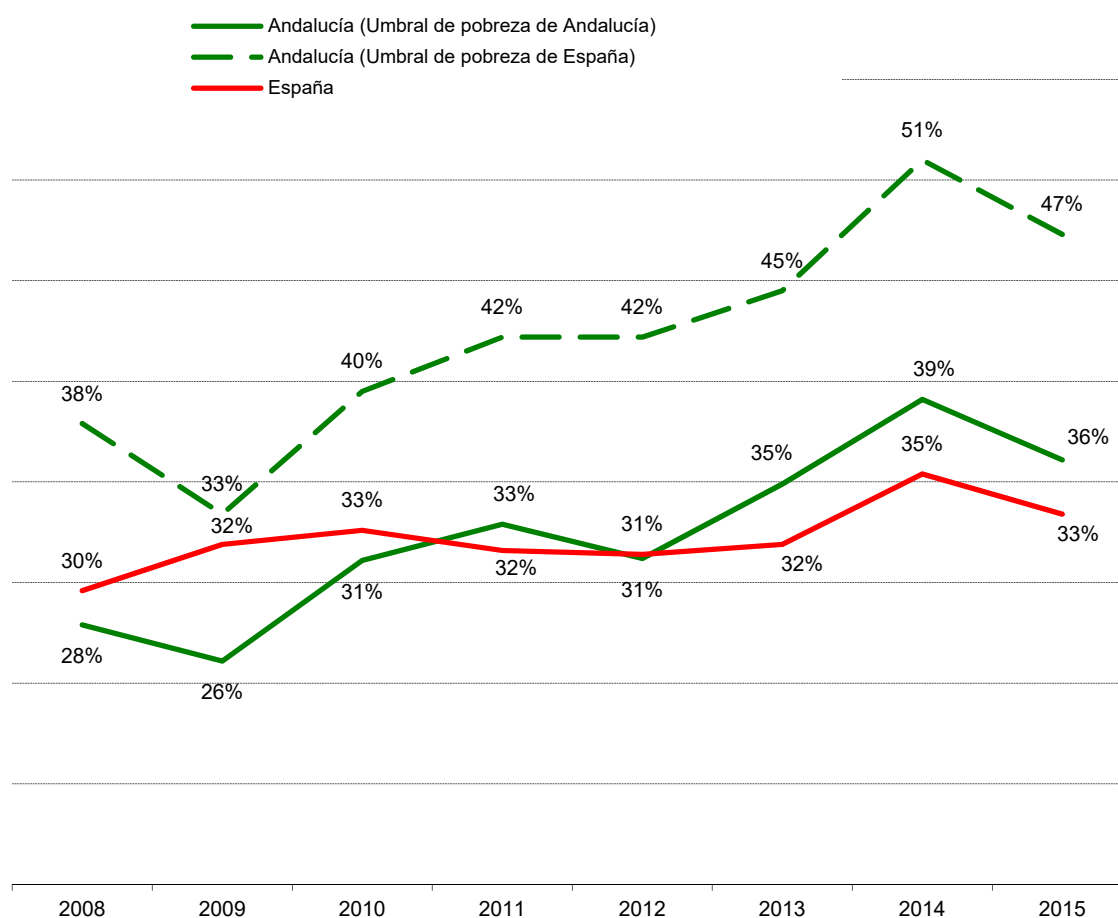
INDICADOR AROPE DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL

En situación de riesgo de pobreza o exclusión social se sitúa el **36,9% de la población con menos de 18 años de edad en Andalucía** (umbral de Andalucía). Es un porcentaje superior al obtenido para todas las edades (32,9%).

Según el sexo, un 40,6% de los niños y un 32,9% de las niñas se encontraban en una situación de riesgo de pobreza o exclusión social durante 2015.

El indicador AROPE, calculado sobre la población con menos de 16 años de edad, **disminuye en 3 puntos porcentuales respecto a 2014 (36,1% frente a 39,1%)**.

Gráfico 1. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE). Andalucía y España, 2008-2015



* Umbral de pobreza de Andalucía para la tasa AROPE en Andalucía y Umbral de pobreza de España para la tasa AROPE de España.

Fuente: Elaboración OIA a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, IECA, 2008-2015.



CARENCIA MATERIAL SEVERA

Es uno de los componentes del Indicador AROPE. En 2015 un 9,8% de los menores de 18 años en Andalucía se encuentra en una situación de carencia material severa frente al 8,0% de la población general.

En España el 9,1% de los menores de 16 años se encuentra en esta situación. En Andalucía sería el 9,3% en Andalucía.

Este valor, calculado para los menores de 16 años, se ha reducido en 1,3 puntos porcentuales respecto a 2014 (9,3% frente a 10,6%), progresión superior a la registrada para España en este periodo (diferencia de 0,5 puntos).

HOGARES CON BAJA INTENSIDAD EN EL TRABAJO

Durante 2015, un 18,8% de los menores de 18 años en Andalucía reside en hogares sin empleo o con baja intensidad en el trabajo⁶. Teniendo en cuenta el sexo, un 20,9% de los niños reside en hogares con estas características frente a un 16,6% de las niñas.

El porcentaje de menores de 16 años de edad que vivían en 2015 en hogares sin empleo o con baja intensidad en el trabajo se redujo en 6,8 puntos porcentuales respecto a 2014 (18,0% frente a 24,8% respectivamente).

EFFECTO DE LA TRANSFERENCIAS SOCIALES EN EL RIESGO DE POBREZA. ANDALUCÍA 2014

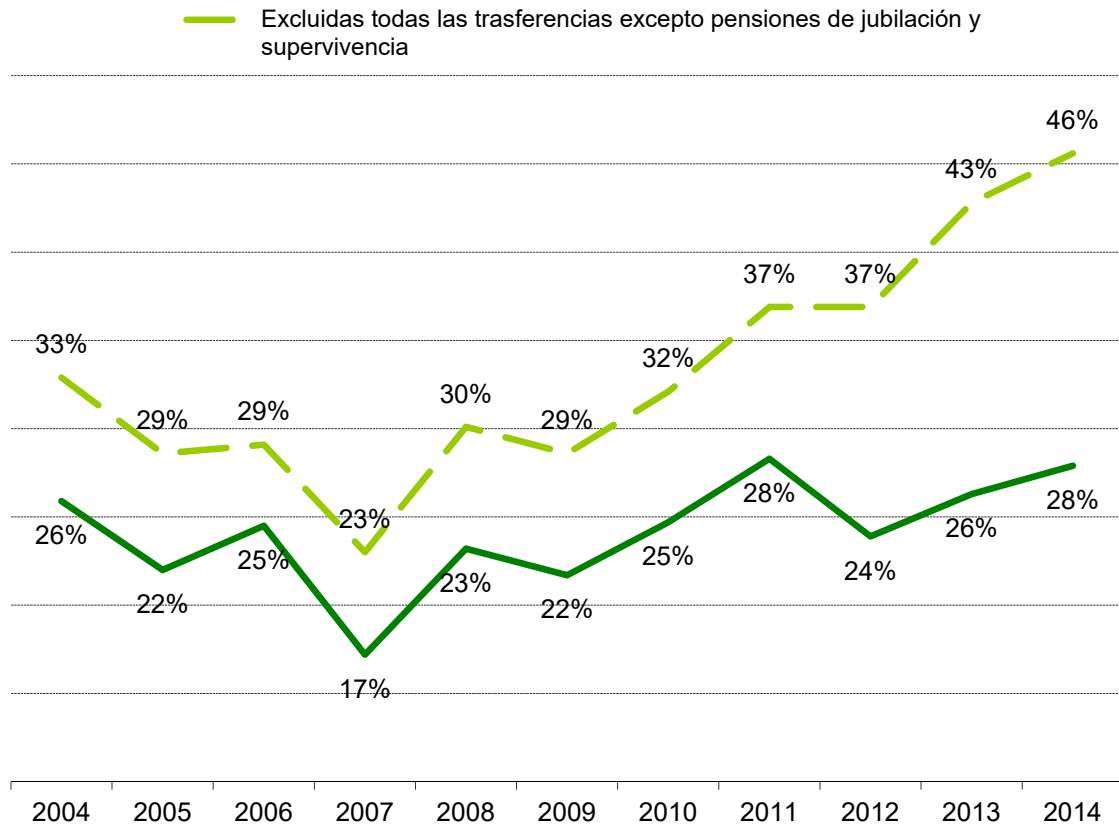
Las transferencias o prestaciones sociales constituyen la base del sistema de protección social y son por tanto un componente regulador de la renta de los hogares. Si recalculamos la tasa de riesgo de pobreza o pobreza relativa en Andalucía **sin** contemplar la redistribución de la renta inducida por estas **transferencias se tendría** que en 2014 el **45,6% de la población con menos de 16 años de edad estaría en riesgo de pobreza**.

Por tanto, estas transferencias producen una **reducción de 17,7 puntos porcentuales** respecto al valor que tendría sin estas prestaciones (27,9%).

En los últimos años se ha producido un aumento del efecto reductor y redistributivo que producen las transferencias sociales, en 2013 la reducción fue de 16,5 puntos porcentuales y en 2012 13 puntos porcentuales. En ambos casos, el efecto reductor en Andalucía fue superior a la obtenida en el conjunto del territorio Español.



Gráfico 2. Evolución del riesgo de pobreza en personas menores de 16 años con y sin transferencias sociales. Andalucía, 2004 – 2014



Fuente: Elaboración OIA a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, IECA, 2004-2014.